

RESOLUCIÓN N°

0522

NEUQUÉN

23 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8618-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria necesaria para la contratación de la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO ALMAFUERTE-HI.BE.PA**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 96.600.000,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la obra consiste en el acondicionamiento mediante movimiento de suelos con equipo vial, de las calles de ripio ubicadas en el sector del barrio Almafuerate-HI.BE.PA;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 405/2024, informa que la obra no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643 y promulgado por Decreto N° 55/2023, por tal motivo se creó la cuenta con Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.01.851**;

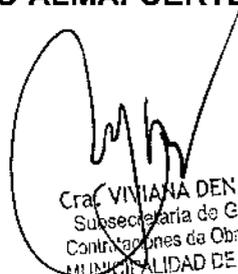
Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1077/2024, ratificó lo informado precedentemente, e indica que a la obra se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria, conforme se verificó por Solicitud N° 670;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 86/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 72, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 435/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO ALMAFUERTE-HI.BE.PA**";

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0522-24

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

**DEBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	SALON DE ACTIVIDADES FÍSICAS	Fondo Obras Productivas	48,300,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		48,300,000

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	48,300,000
---------------	--	------------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 48,300,000</b>
----------------------	----------------------

**CRÉDITOS**

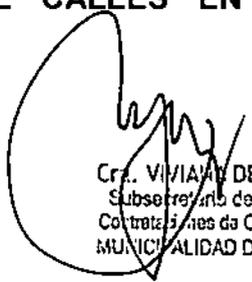
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Enripiado de calles varias	Fondo Obras Productivas	48,300,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		48,300,000

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	48,300,000
---------------	--	------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 48,300,000</b>
-----------------------	----------------------

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 04 a fs.72 del expediente administrativo OE N° 8618-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO ALMAFUERTE-HI.BE.PA" con un Presupuesto Oficial de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 96.600.000,00.-) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 37/2024 para contratar la ejecución de la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO ALMAFUERTE-HI.BE.PA".

  
Cr. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretario de Gestión de  
Contrataciones de Obras P.Ú.B.  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

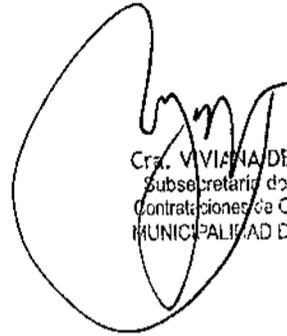
0522-24

**ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,  
----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo  
dispuesto en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14643.

**ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal --  
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**



Crs. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Pùblicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN